



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

**GM-CCF-6779-2023**

06 de diciembre de 2023

**Para:** Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia, Médicos prescriptores de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales, Hospitales Periféricos.

**De:** Comité Central de Farmacoterapia

**Asunto:** Notificación de reacción adversa y el Lineamiento de uso de Dienogest en pacientes con dolor refractario asociado a la endometriosis

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2023-49, celebrada el 15 de noviembre de 2023, conoció sobre consultas recibidas vía correo electrónico, sobre la obligatoriedad de que se presente la boleta de reacción adversa para el análisis del caso por el Comité Local de Farmacoterapia, sobre lo comunicado mediante el oficio GM-CCF-5565-2023 del 06 de octubre de 2023, con el lineamiento institucional mencionado en el epígrafe.

En dicha sesión se acordó:

**Acuerdo en firme:** El Comité Central de Farmacoterapia como ente asesor de la Gerencia Médica y la delegación que este le confiere, en referencia a la *Actualización del lineamiento de uso de Dienogest en pacientes con dolor refractario asociado a la endometriosis*, acuerda comunicar a los centros médicos que, según lo indicado mediante el oficio GM-CCF-5565-202, es importante recordar que el médico prescriptor tiene la obligación de realizar la Notificación de Sospecha de Reacción Adversa pero no es un requisito presentarla a la Farmacia para el despacho del medicamento.

Atentamente,

**COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA**

Dra. Olga Paola Vásquez Barquero  
**Secretaria Técnica**

OPVB/mjga  
Cc: Archivo